

EXTRACTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARITIMA MAYOR

E.CL S.A., 88.006.900-4, ha presentado ante la Capitanía de Puerto de Mejillones, solicitud de **renovación de Concesión Marítima mayor**, otorgada mediante **Decreto Supremo N° 417**, SIABC N° 42094, sobre sector de Terreno de playa, playa y fondo de mar, en lugar denominado Barrio Industrial, en el Puerto de Mejillones, comuna de Mejillones, provincia de Antofagasta, región de Antofagasta, requiriendo una superficie total de 37.015 m².

A modo referencial se señala las siguientes coordenadas geográficas:

Vértice 1, latitud S 23° 05' 04,998", longitud W 70° 24' 43,444"
Vértice 2, latitud S 23° 05' 06,186", longitud W 70° 24' 42,790"
Vértice 3, latitud S 23° 05' 10,041", longitud W 70° 24' 40,671"
Vértice 4, latitud S 23° 05' 09,854", longitud W 70° 24' 40,293"
Vértice 5, latitud S 23° 05' 10,789", longitud W 70° 24' 39,833"
Vértice 6, latitud S 23° 05' 12,462", longitud W 70° 24' 39,012"
Vértice 7, latitud S 23° 05' 18,625", longitud W 70° 24' 52,973"
Vértice 8, latitud S 23° 05' 17,346", longitud W 70° 24' 53,567"
Vértice 9, latitud S 23° 05' 16,223", longitud W 70° 24' 54,089"
Vértice 10, latitud S 23° 05' 10,413", longitud W 70° 24' 41,373"
Vértice 11, latitud S 23° 05' 06,525", longitud W 70° 24' 43,511"
Vértice 12, latitud S 23° 05' 05,337", longitud W 70° 24' 44,164"

El objeto de la solicitud consiste en:

"Terreno de Playa: Amparar una estación de bombeo de agua de mar, sus instalaciones anexas, accesos, parte de las 3 (tres) cañerías aductoras de agua de mar, dos de 32m de largo cada una de ellas, y una tercera de 165m de largo, procedentes desde el muelle y la estación de bombeo hacia la Central Termoeléctrica (instalada en terrenos de particulares); parte de las 3 (tres) cañerías de desagüe, dos de 45m de largo cada una de ellas, y una tercera de 115m de largo, del agua de enfriamiento para la primera, segunda y tercera unidad termoeléctrica de la Central Termoeléctrica y un área de servicios para operación de la concesión y de la Central Termoeléctrica.

Playa: Amparar parte de las 3 (tres) cañerías de desagüe, de 30m de largo cada una de ellas, del agua de enfriamiento para las primera, segunda y tercera unidad térmica de la Central Termoeléctrica (instaladas en terrenos de particulares), con sus correspondientes pasarelas peatonales para no interrumpir el paso de la playa, cuatro cañerías subterráneas de descarga submarina de 2.200mm y 150m de largo cada una elementos que forman parte de las unidades 4 y 5 de la Central Termoeléctrica Mejillones.

Fondo de Mar: Amparar la instalación de cuatro (4) cañerías subterráneas de descarga submarina de 2.200mm y 150m de largo cada una, y cuatro (4) difusores de 2.200mm con portas de dilución de 400mm y 40m de largo cada uno, apoyados en el fondo marino, para las unidades (4 y 5 de Central Termoeléctrica Mejillones), individualizadas".

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Mejillones.

El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.



Ricardo Cáceres Avello
Capitán de Corbeta LT.
Capitán de Puerto Mejillones

04 MAR 2019